Cariola exige a Fiscalía "rigurosa cautela" con su teléfono y eliminar conversaciones políticas y personales

El abogado Juan Carlos Manríquez se desistió de la solicitud de nulidad del operativo realizado por la PDI en momentos en que Cariola estaba dando a luz. Pero lo que sí solicitó al tribunal, y fue concedido, es que se eliminen todos aquellos chats de índole personal que no tengan que ver con el caso de tráfico de influencias para que no se filtren. Todo esto, ante el temor de que desde su dispositivo sean extraídas conversaciones privadas, como ocurrió con el abogado Luis Hermosilla.

Juan Pablo Andrews

Faltaban 20 minutos para las 11.00 cuando el abogado de la diputada Karol Cariola, Juan Carlos Manríquez, se hizo presente en la explanada del Centro de Justicia. Sus primeras palabras a la prensa -que lo esperaba con expectación en el frontis- fueron para deslindar de cualquier responsabilidad penal a la parlamentaria.

Según dijo, la propia congresista le dio una orden para enfrentar la investigación: "Abrirnos a todas las diligencias que el Ministerio Público requiera, de todo tipo, vamos a acelerar las diligencias, no vamos a obstaculizar ninguna. Pero queremos que se haga con completa legalidad y regularidad".

La asistencia de Manríquez al Centro de Justicia se dio en el marco de la audiencia solicitada por él mismo para discutir la nulidad de la entrada y registro realizada el 3 de marzo en el departamento de Cariola, en momentos en que estaba dando a luz a su primer hijo en un hospital capitalino. La diligencia, que se enmarca en una investigación por el posible delito de tráfico de influencias, fue ampliamente criticada desde el mundo político.

Asimismo, según señalaba el escrito que Manríquez había presentado ante el tribunal, en forma subsidiaria, de no acogerse la nulidad de la diligencia, planteaba que se decretara una cautela de garantías ante la posible vulneración de la intimidad de la diputada.

Por esa hora el fiscal regional de Coquimbo, Patricio Cooper, ya se encontraba en el 7° Juzgado de Garantía a la espera de la audiencia, que fue dirigida por el juez Mario Cayul.

Los miedos de las defensas: acceso a lo personal

La audiencia, que se extendió por no más de 15 minutos, se realizó sin asistencia de prensa. A ella también asistió el abogado de la exalcaldesa de Santiago Irací Hassler, Miguel Schurmann, quien en este caso figura como testigo.

Y es que la investigación contra la diputada nació como una arista del caso Sierra Bella y tuvo su origen en la revisión de conversaciones por WhatsApp entre Hassler y Cariola, donde, además, se involucró a ciudadanos chinos. Allí es donde también el persecutor ha puesto la lupa: en determinar si es que la diputada comunista concedió "favores" a los ciudadanos chinos tras algún tipo de financiamiento.

Apenas iniciada la audiencia, Manríquez hizo un planteamiento que causó la "sorpresa" del fiscal Cooper: Se trató del desistimiento del requerimiento de nulidad al polémico operativo realizado por la PDI. Según explicó el abogado, Cariola le dio la orden de prestar "toda la colaboración" en el caso. Si hasta hace unos días Manríquez afirmaba que el operativo policial era "defectuoso y estaba basado en información errónea", ahora la estrategia judicial había cambiado. Lo que sí se mantuvo y fue acogido por el tribunal fue la cautela de garantías. El juez ordenó que los equipos incautados a Cariola, esto es el teléfono y el notebook, no podrán salir de la Región de Coquimbo y deberán ser cuidadosamente custodiados. De hecho, el juez solicitó que los aparatos no salgan de las manos del fiscal, ni siquiera con acceso para las policías.

Así las cosas, Manríquez deberá viajar hasta Coquimbo para concretar diligencias en ese sentido. De hecho, Manríquez y Cooper tienen hasta el

SIGUE ▶▶

SENAMA
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

CONVOCATORIA
PROGRAMA CENTROS DIURNOS PARA ADULTOS MAYORES OPERACIÓN CENTROS DIURNOS REFERENCIALES

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2023, de fecha 26 de febrero de 2025, invita a las instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, incluyendo a las Municipalidades, Corporaciones Municipales y Delegaciones Presidenciales, debidamente inscritas en el "Registro de Prestadores de Servicios Remunerados o no Remunerados para Adultos Mayores" de SENAMA, a participar en el concurso público de proyectos relativos a la operación del Centro Diurno Referencial para Personas Mayores de la Región del Maule.

Los montos a financiar se determinan en función del per cápita por beneficiario, establecidos según la cobertura del dispositivo:

A. $242.050 mil pesos mensuales por una cobertura de 90 personas mayores

La comuna y cobertura a concursar es la siguiente:

Comuna	Cobertura
Talca	90

Las Bases del Concurso y el Formulario de Postulación para la Presentación de Proyectos estarán disponibles a partir de hoy **14 de marzo de 2025**, en la página web **www.senama.gob.cl**.

Las consultas se podrán realizar hasta las 23:59 horas del **17 de marzo de 2025** al correo electrónico **consultascentrodiurno@senama.cl**,. Las respuestas serán publicadas el **20 de marzo de 2025** en **www.senama.gob.cl**.

El plazo de recepción de las propuestas en las oficinas de las Coordinaciones Regionales de SENAMA o de forma digital al correo **consultascentrodiurno@senama.cl**, será hasta las 13.30 horas del **31 de marzo de 2025**, y el acto de apertura se efectuará el mismo día, a partir de las 15.00 horas

La dirección de la Coordinación Regional es la siguiente:

Región del Maule	1 Sur 1201 Oficina 104, Edificio Zaror, Talca